



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, CS-9999-1100739601-16-PNSP, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS, S.L., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 170.d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS, S.L.**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO citado.

Segundo.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS, S.L., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la empresa citada., con CIF B82612896 al tratarse de un procedimiento negociado con una única empresa, conforme a lo establecido en el artículo 170.d) del TRLCSP, conforme a los siguientes términos económicos y técnicos:

1.-OFERTA ECONÓMICA:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE FARMACIA	CN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PRECIO LICITACIÓN ENVASE (IVA EXCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN ENVASE (IVA INCLUIDO)
1	CITARABINA 50MG VIAL SUSPENSION INYECTABLE	117206	812065	DEPOCYTE 50MG 1 VIAL SUSPENSION INYECTABLE	1.384,86 €	1.384,86 €

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y



Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 16 de Diciembre de 2016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION

Francisco Agulló Roca

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

